



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 59
Guayaquil



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS: DE LA COMPANIA
PROMOTORA INMOBILIARIA CORALESA C.A.
EN LIQUIDACION.-----
CUANTIA: \$/ 4'000.000,00.-----

[Handwritten signature]

"En la ciudad de Guayaquil, Capital
de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a
los diez (10) días del mes de Octubre de mil
novecientos noventa y cuatro, ante mí, Abogado CESARIO L.
CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, compareció:
El señor Abogado don CARLOS LARREA LECARO, quien declara
ser ecuatoriano, casado, en su calidad de
Liquidador de la Compañía PROMOTORA INMOBILIARIA CORALESA
C.A. EN LIQUIDACION, calidad que legitima con el
nombramiento inscrito, que presenta para que sea
agregado a la presente; mayor de edad, capaz para
obligarse y contratar, con domicilio y residencia
en esta ciudad, a quien de conocer doy fé; y,
procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido
de la naturaleza y resultados de esta escritura pública
de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, para su
otorgamiento me presentó la Minuta siguiente:
"SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el
registro de escrituras públicas a su cargo, una de la cual
conste lo siguiente: PRIMERA.- INTERVINIENTE:
Interviene en el otorgamiento y suscripción de la presente
escritura pública y formula las declaraciones en ella
contenidas el señor Abogado CARLOS LARREA LECARO, a nombre y

1 representación en su calidad de liquidador de la compañía
2 "PROMOTORA INMOBILIARIA CORALESA C.A., en liquidación,
3 calidad que acredita con el hombramiento debidamente
4 inscrito en el registro Mercantil que acompaña y legalmente
5 autorizado por la Junta General Extraordinaria de
6 Accionistas de Socios de dicha compañía, celebrada el trece
7 de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, cuya copia
8 también acompaña.- S E G U N D A.- ANTECEDENTES.- UNO.- LA
9 compañía "PROMOTORA INMOBILIARIA CORALESA S.A." en
10 liquidación, se constituyó por escritura pública autorizada
11 por el Notario Décimo Segundo del Cantón Guayaquil,
12 Abogado Eutorgio Tandazo Maridueña, el catorce de
13 Noviembre de mil novecientos setenta y siete e
14 inscrita en el Registro Mercantil bajo el número ciento
15 veinte y tres el catorce de Febrero de mil novecientos
16 setenta y ocho, con domicilio en Guayaquil; DOS.- Que
17 la Superintendencia de Compañías mediante Resolución
18 número ochenta y seis-dos-cuatro-unb-cero setecientos
19 cuarenta y seis del veinte y seis de agosto de mil
20 novecientos ochenta y seis e inscrita en el Registro
21 Mercantil del Cantón Guayaquil, el primero de Abril
22 de mil novecientos ochenta y siete, declaró la disolución
23 por inactividad a la compañía PROMOTORA INMOBILIARIA
24 CORALESA C.A. en liquidación; TRES.- Que la Junta General
25 Extraordinaria de Accionistas de la compañía "PROMOTORA
26 INMOBILIARIA CORALESA C.A. en liquidación en sesión
27 celebrada el trece de Junio de mil novecientos noventa
28 y cuatro, con la concurrencia y unanimidad de los

1 firmado por el Presidente y Gerente General de la
2 compañía". Por lo que debidamente autorizado eleva a
3 escritura públicas las resoluciones antes indicadas en
4 los términos de la Junta General Extraordinaria de
5 Accionistas del trece de Junio de mil novecientos
6 noventa y cuatro.- Así mismo declara que todos los
7 Accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.- C U A R T A.-
8 DECLARACION ESPECIAL.- El compareciente señor Abogado
9 Carlos Larrea Lecaro, en su calidad de liquidador
10 de la compañía PROMOTORA INMOBILIARIA CORALESA C.A. en
11 liquidación, declara BAJO JURAMENTO, que se encuentra
12 correctamente integrado el capital, cumpliendo de esta
13 manera con lo dispuesto en el Artículo once de la
14 Resolución número once dictada por el señor
15 Superintendente de Compañías el veinte y seis de
16 agosto de mil novecientos noventa y tres.- Agregue
17 usted, señor Notario las demás formalidades necesarias para
18 la validez y firmeza de la presente escritura a la que se
19 incorporará mi nombramiento y el Acta de Junta General
20 Extraordinaria de Accionistas del trece de Junio de mil
21 novecientos noventa y cuatro.- (firmado) C. CARRERA.,
22 ABOGADA CYNTIA CARRERA DE BAYONA, Registro número seis mil
23 quinientos cuarenta y ocho Colegio Abogados del Guayas".-
24 (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agrega Acta de
25 Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada
26 el trece de Junio de mil novecientos noventa y cuatro; y,
27 nombramiento del representante legal de la Compañía
28 "PROMOTORA INMOBILIARIA CORALESA C.A., EN LIQUIDACION".- EI





Ab.
Cesario L. Condo Ch,
NOTARIO 59
Guayaquil

- 2 -



1 socios que representan la totalidad del capital social
2 suscrito y pagado resolvió reactivar la compañía,
3 aumentar su capital, designar sus nuevos Administradores
4 y reformar su estatuto, autorizando al compareciente
5 como su representante legal, para formular las
6 declaraciones correspondientes. - T E R C E R A. -
7 DECLARACIONES: Con los antecedentes expuestos el señor
8 Abogado Carlos Carrea Lecaro, por los derechos que
9 representa, en su calidad de Liquidador de la compañía
10 PROMOTORA INMOBILIARIA CORALESA C.A. en liquidación,
11 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria
12 de Accionistas de dicha compañía, celebrada el trece
13 de Junio de mil novecientos noventa y cuatro declara:
14 a) reactivada la compañía PROMOTORA INMOBILIARIA
15 CORALESA C.A. en liquidación; b) El aumento de capital
16 social de la compañía de uno a cinco millones de
17 sucres; y, fijar el capital autorizado de la misma
18 en diez millones de sucres, con lo cual la compañía
19 tendría un capital autorizado de diez millones de
20 sucres y un capital suscrito y pagado de cinco
21 millones de sucres; c) Se reforman los estatutos en
22 el sentido siguiente: el artículo cuarto de los
23 estatutos de la compañía dirá: "ARTICULO CUARTO.- El
24 capital autorizado de la compañía es de diez millones
25 de sucres y el capital suscrito y pagado es de cinco
26 millones de sucres, dividido en quinientas acciones
27 ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una,
28 representado por el correspondiente título que será

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PROMOTORA INMOBILIARIA CORALESA C.A. "EN LIQUIDACION", CELEBRADA EL DIA TRECE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-

En la ciudad de Guayaquil, a las diez horas del día trece de junio de mil novecientos noventa y cuatro, en las oficinas de la compañía ubicadas en el edificio situado en la calle Córdova #1013, de esta ciudad, previa a la convocatoria publicada con fecha junio 4 de 1994 en el diario Meridiano, se lleva a efecto la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "PROMOTORA INMOBILIARIA CORALESA C.A. en liquidación", con la asistencia de los siguientes señores accionistas: Simón David Zevallos Chevasco, por sus propios derechos, propietario de cincuenta y dos acciones; María Lola del Rosario Zevallos Chevasco, por sus propios derechos, propietaria de veintiseis acciones; Fernando Patricio Zevallos Chevasco, por sus propios derechos, propietario de una acción; Agrícola Santa Inés S.A., representada por su Gerente Econ. Juan Zevallos Chevasco, propietaria de veinte acciones; Fernando Serrado Zevallos, propietario de una acción debidamente representado por María Lola del Rosario Zevallos Chevasco. El valor de cada acción es de S/.10.000. Como los accionistas presentes representan el cien por ciento de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, los accionistas deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, a fin de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día, que constan en la convocatoria antes indicada, que son: **UNO.-** Reactivación de la compañía y ratificación de gestiones del liquidador de la compañía; **DOS.-** Aumento de capital y reforma de estatutos; **TRES.-** Designación de nuevos administradores; **CUATRO.-** Autorización al liquidador de la compañía y actual representante legal de la misma para que otorgue la escritura correspondiente. Se declara que la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como puntos del orden del día los aquí indicados. Preside la sesión el señor abogado Carlos Larrea Lecaro, liquidador de la compañía PROMOTORA INMOBILIARIA CORALESA C.A. "en liquidación", y a pedido de la sala actúa como secretario Ad-Hoc la señorita Ximena Zevallos, quien deja constancia de que se ha elaborado la lista de asistentes pertinente de conformidad con el artículo doscientos ochenta y uno de la ley de Compañías. El abogado Carlos Larrea Lecaro manifiesta que ha promovido esta junta a petición de los accionistas para analizar la conveniencia de reactivar la compañía pues se han dado los pasos pertinentes para que ello sea legalmente posible. En efecto se procedió a la presentación de los estados financieros, que al decidirse la reactivación de la compañía, sería oportuno resolver sobre el incremento del capital social para estar acorde con lo establecido por normas legales vigentes, con la consecuente reforma de estatutos y la designación de los nuevos administradores de la compañía. La junta luego de deliberar sobre cada uno de los puntos del orden del día, por unanimidad de los asistentes, resuelve:



Ab.
 esario L. Condo Ch.
 NOTARIO 59
 Guayaquil

- 3 -



[Firma manuscrita]

1 presente contrato se encuentra exento de impuestos,
 2 según Decreto Supremo setecientos treinta y tres, de
 3 veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta y
 4 cinco, publicado en el Registro Oficial ochocientos
 5 setenta y ocho, de Agosto veintinueve de mil
 6 novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor
 7 otorgante se ratificó en el contenido de la Minuta inserta;
 8 y, habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura, en
 9 alta voz. de principio a fin, al otorgante, éste la
 10 aprobó y firmó en unidad de acto conmigo, de
 11 todo lo cual doy fe.-

12
 13
 14
 15 *[Firma manuscrita]*
 16
 17 AB. CARLOS LARREA LECARO, LIQUIDADOR DE
 18 "PROMOTORA INMOBILIARIA CORALESA C.A. EN
 19 LIQUIDACION".-

20 C.C.# 09-05423703...- C.V.# 041-246...-
 21 R.U.C. CIA.# 0990338256001...-

22
 23
 24
 25
 26
 27 *[Firma manuscrita]*
 AB. CESARIO L. CONDO CH.

28 NOTARIO

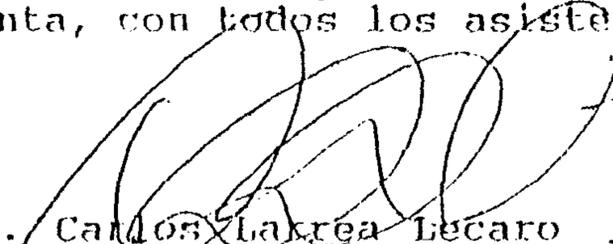
I



UNO. - Reactivar la compañía "PROMOTORA INMOBILIARIA CORALESA C.A. en liquidación", de tal manera que cambiando su estado actual reinicie el desenvolvimiento de su vida activa y la explotación de su objeto social que fuera fijado en el contrato social y los estatutos; y ratificar y aprobar todos los actos y gestiones realizadas por el liquidador de la compañía desde la fecha de inscripción de su nombramiento; **DOS.** - Aumentar el capital social de la compañía de uno a cinco millones de sucres; y, fijar el capital autorizado de la misma en diez millones de sucres, con lo cual la compañía tendría un capital autorizado de diez millones de sucres y un capital suscrito de cinco millones de sucres. Todos los socios, declaran que se acogen al derecho de preferencia a suscribir las acciones en el aumento de capital, excepto el señor Fernando Serrado quien declaró a través de su representante, señora Ma. Lola Zevallos, que renuncia a tal derecho de preferencia; resolviendo la junta que el aumento de capital sea suscrito en su totalidad según el detalle siguiente: Simón David Zevallos Chevasco, suscribe doscientas ocho acciones de diez mil sucres cada una; Patricio Zevallos Chevasco, suscribe cuatro acciones de diez mil sucres cada una; María Lola del Rosario Zevallos Chevasco, suscribe ciento ocho acciones de diez mil sucres cada una; la compañía Agrícola Santa Inés S.A., suscribe ochenta acciones de diez mil sucres cada una; manifestando los accionistas suscriptores que las mismas se pagan en su totalidad en efectivo. La junta aprueba por unanimidad la suscripción y el pago efectuado y la consecuente reforma del estatuto que dirá: "ARTICULO CUARTO.- El capital autorizado de la compañía es de diez millones de sucres y el capital suscrito y pagado es de cinco millones de sucres, dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, representado por el correspondiente título que será firmado por el Presidente y Gerente General de la compañía."; **TRES.** - Designar como nuevos administradores y representantes legales y Comisarios, con las facultades señaladas en los estatutos sociales de la compañía, a los señores Juan Zevallos Chevasco y Simón David Zevallos Chevasco como Presidente y Gerente General respectivamente, por un periodo de cinco años cada uno; y, como Comisario Principal al Ing. Marcos Alvarado y como Comisaria Suplente a María Lorena Zevallos Zevallos; **CUATRO.** - Autorizar al liquidador de la compañía señor abogado Carlos Larrea Lecaro, para que otorgue la correspondiente escritura pública, que legalice y perfeccione todos los puntos tratados en esta Junta General Extraordinaria de Accionistas. No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso para redactar la presente acta. Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de todos los accionistas con quienes se inició, se dió lectura a la presente acta, aprobándose la por unanimidad y sin modificaciones, autorizándose a Secretaría a la correspondiente e inmediata elaboración de los nombramientos respectivos.

7

Con lo cual se levanta la sesión a las diez horas cuarenta minutos, firmando para constancia el Presidente y Secretario de la Junta, con todos los asistentes:


F) Ab. Carlos Larrea Lecaro
PRESIDENTE

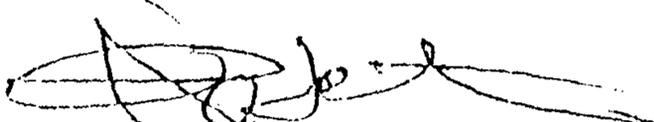

F) Jimena Zevallos
SECRETARIA AD-HOC;


F) SIMON DAYID ZEVALLOS CH.

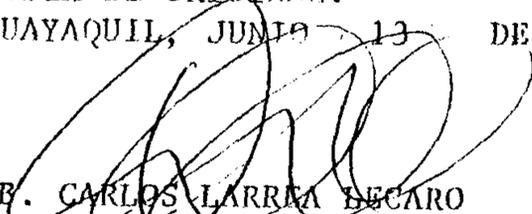
Ma. Lola Zevallos Ch.
F) MARIA LOLA ZEVALLOS


F) FERNANDO PATRICIO ZEVALLOS

Ma. Lola Zevallos Ch.
F) FERNANDO SERRADO Z.
Representado por María
Lola Zevallos Ch.



F) AGRICOLA SANTA INES S.A.
Representada por Econ. Juan
Zevallos Chevasco

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL
COPIA DE ORIGINAL.
GUAYAQUIL, JUNIO 13 DE 1994


AB. CARLOS LARREA LECARO
PRESIDENTE

7

MANUEL MOLINA JALIL

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE mediante Resolución No.86-2-4-1-07146 de 26 de agosto de 1986 e inscrita en el Registro Mercantil el 10. de abril de 1987, se disolvió a la compañía **PROMOTORA INMOBILIARIA CORALESA C.A. "en liquidación"**; mediante Resolución No.90-2-3-1-0002623 de 4 de septiembre de 1990, se designó Liquidador al señor Ing.Com. Guillermo Samaniego San Andrés, quien inscribió su nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, bajo el No.9.931 el 11 de septiembre de 1990;

QUE mediante Resolución No.ADM-92-348 del 17 de julio de 1992, fue destituido del puesto de Especialista en Inspección y Control 1, de la Superintendencia de Compañías, Oficina de Guayaquil, el señor Ing.Com. Guillermo Samaniego San Andrés;

QUE el Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de la Subintendencia de Derecho Societario, mediante Oficio No.SC-DL-DISLIQ-93-712 de 9 de agosto de 1993, ha emitido informe para dejar sin efecto el nombramiento del señor Ing.Com. Guillermo Samaniego San Andrés, del cargo de Liquidador de la citada compañía y ha solicitado que se proceda a nombrar su reemplazo;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos.ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92-508 de 11 de diciembre de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto el nombramiento de Liquidador que se hizo a favor del señor Ing.Com. Guillermo Samaniego San Andrés de la compañía **PROMOTORA INMOBILIARIA CORALESA C.A. "en liquidación"**.

ARTICULO SEGUNDO.- NOMBRAR en su reemplazo al señor Ab. Carlos Larrea Lecaro, para el cargo de Liquidador de **PROMOTORA INMOBILIARIA CORALESA C.A. "en liquidación"** y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

LISTADO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS PRESENTES Y REPRESENTADOS EN LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA PROMOTORA INMOBILIRIA CORALESA S.A. "EN LIQUIDACION", CELEBRADA EN GUAYAQUIL A LOS TRECE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.~

ACCIONISTAS	ACCIONES		VALOR	%
SIMON DAVID ZEVALLOS CH.	52	S/.	530.000	52,00
MARIA LOLA ZEVALLOS CH.	26	"	260.000	26,00
FERNANDO PATRICIO ZEVALLOS	1	"	10.000	1,00
AGRICOLA SANTA INES S.A. Representada por Econ. Juan Zevallos Chevasco	20	"	200.000	20,00
FERNANDO SERRADO ZEVALLOS Representado por Ma. Lola Zevallos Ch.	1	"	10.000	1,00
TOTAL	100	S/.	1.000.000	100,00%

[Signature]
 F) AB. CARLOS LARREA LECARO
 PRESIDENTE

[Signature]
 F) SRTA XIMENA ZEVALLOS
 SECRETARIA AD-HOC



CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL
 COPIA DE SU ORIGINAL.
 GUAYAQUIL, JUNIO 13 DE 1994

[Signature]
 Ab. Carlos Larrea Lecaro
 Presidente

El Registrador Mercantil... al margen de la inscripción respectiva... y cinco de Enero de mil novecientos noventa y cuatro.

Foja 2 de 2

RESOLUCION N° 9349-78
PROMOTORA INMOBILIARIA CORALESA C.A. "en liquidación"



ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Liquidador inscriba el presente nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, dentro del término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO CUARTO.- REMITIR copia de esta Resolución al Delegado General de Rentas del Litoral - Centro.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañias, en Guayaquil, a



[Handwritten signature]

Ab. Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

E/chm.-
Exp. #9349-78

[Handwritten signature]

ACEPTO el cargo de nombramiento de Liquidador.- Guayaquil, 16 AGO 1998

Ab. Carlos Larrea Lecaro

Queda inscrita la presente Resolución de fojas 2.472 a 2.473, número 972 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 2.022 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y cinco de Enero de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]

AB. HECTOR MIGUEL ACIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en la Resolución que antecede a foja 30.475 del Registro Mercantil de

1.990, al margen de la inscripción respectiva.-
te y cinco de Enero de mil novecientos noventa y cuatro.-
El Registrador Mercantil



[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GOUIL.
Valor fijado por este trabajo
\$13.980.-

CERTIFICO: Que esta xerocopia
es igual a su original.

[Handwritten signature]
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



Se otorgó ante mi; en fé de ello con-
fiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA que sello y firmo en seis
fojas útiles xerox.-Guayaquil, a catorce de Octubre de mil nove-
cientos noventa y cuatro.

[Handwritten signature]
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



NOTA: Que tomé nota al margen de la matriz original de
la presente, que por Resolución número: 94-2-1-1-0006.044,
del señor Intendente de Compañías, de Guayaquil, de fecha:
1 de Noviembre de 1.994, fue aprobada en todas sus partes
y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, 8 de Noviembre de
1.994.-

[Handwritten signature]
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



I

nado en la Resolución Nº 94-2-2-1-DUNB044, dictada el 01 de Noviembre de 1.994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene la REACTIVACION, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de PROMOTORA INMOBILIARIA CHALESA L. A., de fojas 34.432 a 34.443, número 4.686 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 36.635 del Repertorio.-Guayaquil, quince de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ledo. CARLOS PONCE ALVARADO
 Registrador Mercantil Suplente
 del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicada en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, - quince de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ledo. CARLOS PONCE ALVARADO
 Registrador Mercantil Suplente
 del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 1.704 del Registro Mercantil, Libro de Industria les de 1.978 y 11.973 del Registro Mercantil de 1.987, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, quince de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ledo. CARLOS PONCE ALVARADO,
 Registrador Mercantil Suplente
 del Cantón Guayaquil

